



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N°1094-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG

Juanjuí, 28 de Mayo del 2025

VISTO:

El Memorando N°042-2025-GRSM-DIRESA-OGESS-HC/DGP, de fecha 08 de Mayo de 2025, la Directora de Gestión Prestacional de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone Encargar las funciones como **Coordinadora de referencia contra referencia, Telesalud y Telemedicina** de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central y UNGETS Mariscal Cáceres, a la **Lic. Enf. Doris Thalía Espinoza Tuanama**, procediendo a emitir el Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su Art. 179° Dirección Regional de Salud: Establece que es el Órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud, regular y fiscalizar bienes y servicio de salud, organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos, la Dirección Regional se constituye en las autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que el Art. 17 de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, establece que con respecto a la eficacia anticipada, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, el Artículo 1° de la Ley 27783, Ley de bases de la descentralización, establece que la presente Ley regula la estructura y organización del estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, así mismo regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal;

Que, la Ley General de Salud N°26842, refrenda las disposiciones Complementarias, Transitoria y Finales que la salud es de interés Público Nacional, por tanto, es de responsabilidad del estado, regularla, vigilarla y promoverla;

Que, es necesario Encargar las funciones como **Coordinadora de referencia contra referencia, Telesalud y Telemedicina** de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central y UNGETS Mariscal Cáceres a la **Lic. Enf. Doris Thalía Espinoza Tuanama**, con eficacia anticipada partir del 08 de Mayo de 2025, para el mejor desarrollo de las actividades, en beneficio de la población Mariscalense.

Estando a lo informado por la Directora de Recursos Humanos, con el visto bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administrativa, Directora de Gestión Prestacional y Asesoría Legal de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional N°11-2025-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 09 de enero de 2025, en el que se Ratifica con eficacia anticipada como Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, al Obsta. Mg. Franco Navarro del Águila, a partir del 06 de enero de 2025





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N°1094-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG

Juanjuí, 28 de Mayo del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Encargar las funciones a la **Lic. Enf. Doris Thalía Espinoza Tuanama** como **Coordinadora de referencia contra referencia, Telesalud y Telemedicina** de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central y UNGETS Mariscal Cáceres, con eficacia anticipada a partir del 08 de Mayo de 2025.

Artículo 2°- La Coordinadora de referencia contra referencia, Telesalud y Telemedicina, deberá realizar las coordinaciones con los diferentes Programas Presupuestales para el cumplimiento de las metas sanitarias en el ámbito de su competencia.

Artículo 3°- Notificar la presente Resolución Directoral al interesado, con copia a la Oficina de Legajos para méritos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

